



CIRCULAR N° 5/19

En mi carácter de Secretario General de la Secretaría Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, por disposición del Alto Cuerpo hago saber que en Acuerdo N° 26 de fecha 03 de septiembre del corriente año, en los autos caratulados: “Expte. Adm. N° 117485/19 Superior Tribunal de Justicia s/ Dispone Llamado a Concurso Cargo Oficial de Justicia para la Segunda Circunscripción Judicial - Oberá”, se ha dispuesto: “Seguidamente, los Señores Ministros, Visto lo dispuesto precedentemente; y teniendo en cuenta la vacante a producirse en el cargo de Oficial de Justicia, ante la designación del Sr. Arturo Hipólito Aquino, como Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Oberá, Misiones; y en razón a las necesidades de servicio judicial que se presentan en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones mencionada, consideran necesario llamar a concurso a fin cubrir dicha vacancia. Por ello, resuelven: 1°) Llamar a concurso de oposición y antecedentes, a los fines de cubrir el cargo de Oficial de Justicia que se encuentra vacante, con la aclaración de que el que resulte designado deberá cumplir funciones en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de Oberá. 2°) Disponer que el llamado a concurso lo es para los señores agentes del Poder Judicial de la Provincia de Misiones comprendidos en las Categorías que van en orden descendente desde Jefe de Departamento hasta la de Jefe de Despacho, ambas inclusive, como asimismo a los agentes del Poder Judicial de Misiones que tuvieran título universitario de abogado y/o escribano, que revistan cualquier categoría hasta Auxiliares inclusive, como asimismo los abogados contratados en los cargos de mención. 3°) Designar como integrantes del Tribunal Examinador para el llamado a concurso a llevarse a cabo, como Presidente al **Dr. Miguel Orlando Moreira** -Vocal de la Cámara de

Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia-, **Dra. María José Bustos**
-Juez de Primera Instancia en lo Laboral N° 1-, y **Dr. Ricardo Alfredo Cassoni**
-Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1-, todos de la Segunda
Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Oberá, y Secretarios que el
Tribunal designe, debiendo los aspirantes inscribirse en la sede de la citada Cámara
-sito en calle Jujuy N° 235- de la ciudad de Oberá. 4°) Disponer: a) El Tribunal
Examinador dentro del término de diez (10) días de finalizado el lapso de inscripción
de aspirantes, a la hora que se fije deberá proceder a formalizar la ejecución de los
exámenes correspondientes en la dependencia que se disponga, conforme al temario
que el Tribunal confeccione. b) Los interesados en participar deberán inscribirse
personalmente, por escrito ante el Tribunal Examinador hasta el día **04 de octubre de**
2019 inclusive, pudiendo hacerlo asimismo por telegrama. c) Se establece que el
examen será manuscrito, a máquina y/o computadoras y la lista de los concursantes
se formará con la totalidad de los agentes que se presenten en las categorías
establecidas. d) El Tribunal Examinador deberá elevar al Cuerpo los exámenes
rendidos con las evaluaciones respectivas y consideraciones que crea oportunas. 5°)
Hacer saber a los aspirantes a concursar, que deberán dar cumplimiento a lo
dispuesto en Acuerdo N° 33/15 -punto octavo-, en el que se trató el tema y en su
parte pertinente prescribe: 1°) *Tomar debido conocimiento del Plan para el "Curso*
para Oficiales de Justicia -Edición 2015- Modalidad a Distancia" elaborado por el
Centro de Capacitación y Gestión Judicial que corre agregado por cuerda. 2°)
Declarar la obligatoriedad del curso para Oficiales de Justicia del Poder Judicial de
la Provincia de Misiones, que se encuentran en función a través del aula virtual, en
la modalidad a distancia, del Centro de Capacitación y Gestión Judicial "Dr. Mario
Dei Castelli" el que tendrá una duración de 8 semanas. 3°) *Declarar al curso de que*
se trata como requisito obligatorio para todos aquellos agentes del Poder Judicial

que aspiren dicha función para la oportunidad de concursar al cargo de Oficial de Justicia...". 6º) Efectúense las comunicaciones de rigor, vía circular a todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, a través de correo institucional Zimbra."

Secretaría Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia.

Posadas, 13 de septiembre de 2019.

DR. VÍCTOR HUGO MARINONI
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



